Peque, marzo 11 de 2026.

Señor:
ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de Agricultura Medio Ambiente y Turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No. 2026 – CS – 006

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No**. 2026 – CS – 006** de fecha: marzo 11 de 2026, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. "SEMILLAS DE MAÍZ, FRÍJOL Y HORTALIZAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA AGRICULTURA CAMPESINA, FORTALECER Y CREAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL USO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA) Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE."**, celebrado con Señor **ZAVIR DAVID VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027